

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
AFJ / RSM / RPM / RMR / rmr.

DECRETO EXENTO Nº 1268
CAUQUENES, 20 FEB. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la Chilena ✓
del Club de Atletismo Cauquenes;
- 2.- La Autorización del Sr. Alcalde (s) en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116805066-2 de fecha 12 de febrero
de 2020;
- 4.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica
vigente;
- 5.- La Autorización de la Gobernación Provincial Cauquenes;
- 6.- El Informe de Factibilidad Positiva para realizar las Carreras
a la chilena emitido por Carabineros de Chile, de fecha 04 de febrero del 2020;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872
de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba la "Ordenanza de Derechos Municipales por
Concesiones Permisos y Servicios",
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008,
de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club de Atletismo Cauquenes", RUT:
65.099.877-4, para realizar Carreras a la Chilena con venta de cervezas el día sábado 22 de febrero
de 2020, en Kilómetro 07 camino a Chanco, cancha San Miguel, desde las 14:30 Horas hasta las
21: 00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales

ALCALDE

FOR ORDEN DEL ALCALDE

DE. 1304 06.03.2017